

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

DEL SEGURO SOCIAL Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

117-2013	
San Salvador, a las trece horas del día veintiocho de enero de dos mil trece, la Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº 0117 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la Señora del domicilio de quien se identificó con su Documento Único de Identidad numero de Apoderada General del señor del expediente clínico de consultas atenudas en salud mental bajo los números	
ubicado en los Archivos del Hospital Regional Santa Ana, para lo cual la solicitante acredito la personería con la que actúa, hace las siguientes CONSIDERACIONES:	
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.	
Que la información es confidencial de conformidad a los artículos 24 y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública, no obstante la solicitante presentó Poder General Judicial con cláusula especial con el que legitimó su personería cumpliendo con lo establecido en el Art. 51 del reglamento de la LAIP.	
Por lo que habiéndose acreditado la representación de la señora se dio cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, haciendo las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital Regional de Santa Ana del ISSS.	
Que como resultado del seguimiento fue emitida la certificación correspondiente la cual consta de 18 folios.	
En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo regulado en los Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 69, 70, 71, y 72 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 51 del Reglamento, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:	
ENTREGUESE a la solicitante la certificación literal del expediente clínico del Señor específicamente de salud mental, bajo los números de afiliación ubicado en el Archivo del Hospital Regional de Santa Ana.	
NOTIFÍQUESE que el costo establecido por la copia certificada es de cinco (\$ 5.00), dólares de los Estados Unidos de América. v dicho costo deberá ser sufragado por la persona solicitante. Con numo de bot polícite por medio de la Ot polícite	R
Cicda Ena Violeta Mirón Cordón DE MATALENTO	24
2:30 p moneno DEL	KGU
"Con una visión más humana al servicio integral de su salud" DEPARTAMENTO	KO 8

Departamento de Información y Respuesta (OIR) Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202